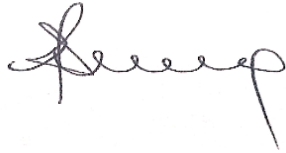


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, la presente demanda informando que la parte actora allego solicitud de retiro de demanda el pasado diez de febrero, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Mediante memorial allegado el 10 de febrero de 2023, por la apoderada judicial de la demandante se solicita el RETIRO DE LA DEMANDA estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, **ACÉPTESE** el retiro de la demanda entregando sus anexos, sin necesidad de desglose. Archívese el presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **17 DE FEBRERO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 021** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **20 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria